



**LISTADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS PRUEBAS** PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR, MEDIANTE PRUEBAS DE SELECCIÓN, UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE OBRA Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR PARA EL “PROYECTO RESPIRO INDIVIDUAL Y GRUPAL: APOYO COMUNITARIO A PERSONAS MAYORES QUE PRESENTAN UN NIVEL DE DEPENDENCIA MODERADA, Y/O SIN DEPENDENCIA O VALORADAS NO DEPENDIENTES, CON DIFICULTADES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL” EN EL EJERCICIO 2022, VA A LLEVAR A CABO EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA, APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 3146/2018 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

APellidos y Nombre	1ª parte	2ª parte	Lenguaje no sexista
ALBORTA SALAZAR SANDRA ROXANA	13	17	5
ARDANAZ VENTURA ASUNCION	17	24,5	0
ARRASCUE MENDOZA MAYRA CHERILEY	13	15	5
ARROYAVE ANGEL CONSUELO INMACU	18	12	0
BURGOS VASQUEZ MARILYN ISABEL	17	21,5	0
CELAYA ZAZU M CARMEN	15	18	5
DIEZ SOLIS MARIA JULIANA	17	17,5	0
GARIJO NAGORE M JESUS	14	9	0
GUERRERO TELLECHEA MARIA VICENTA	15	12	0
HERNANDEZ PEREZ CRISTINA	9		
LAFUENTE FALCON DIEGO	15	21	0
MARTIN SARRIES ASCENSION	12	9	0
MARTIN SARRIES M JOSE	12	11	0
SANCHEZ AMIGOT M LUISA	13	19	0
TORAL ARRUIZ YOLANDA	11	6,5	0
TRUCIOS SALAZAR LESLY SOFIA	11	10,5	0
VILLAR GUINALDO ANA MARIA	13	11,5	0
VIÑAMAGUA PONCE ROSA ELVIA	16	8,5	0

De conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la convocatoria, y a la vista de los resultados obtenidos, se advierte que las personas aspirantes que no hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos en la primera parte y 15 puntos en la segunda, quedan automáticamente descalificadas. El Tribunal Calificador ha procedido a la corrección de la segunda parte únicamente a las personas aspirantes que han superado la primera parte.

Asimismo, se comunica a las personas aspirantes que cualquier reclamación a la puntuación otorgada deberá hacerse mediante escrito presentado en el plazo de **3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los mismos en la web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento y, así mismo, en el tablón del Servicios Sociales de Base municipales**, mediante la presentación de instancia en el registro general del Ayuntamiento.